

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0620] [10L/5300-0912] [10L/5300-1050] [10L/5300-1101] [10L/5300-1108] [10L/5300-1109] [10L/5300-1112]
[10L/5300-1114] [10L/5300-1129]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 16 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1114]

MEDIDAS LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN A LAS AYUDAS PARA EL SECTOR PESQUERO EN EL "PLAN DE CHOQUE COVID-19", PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"Tal y como estaba contemplado en el Plan de Choque Covid-19, se han puesto en marcha las siguientes medidas para el sector pesquero:

a) Las ayudas destinadas a las paradas temporales de la flota han sido finalmente asumidas por la Administración General de Estado, habiendo sido convocadas por el Gobierno de Cantabria ayudas destinadas a las paradas temporales de mariscadores, a través de la Orden MED/16/2020, de 11 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2020 de las ayudas urgentes de apoyo a los mariscadores a pie para hacer frente al impacto económico y social derivado del COVID-19, (Boletín Oficial de Cantabria de 20-08-2020), con una dotación de 50.000,00 euros.

b) Las ayudas para empresas del sector de la acuicultura han sido dotadas con 50.000,00 euros, de acuerdo a las posibilidades financieras del FEMP, y convocadas a través de la Orden MED/17/2020, de 11 de agosto de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2020 de las ayudas urgentes de apoyo al sector de la acuicultura, para poder hacer frente al impacto económico y social derivado del COVID-19. (Boletín Oficial de Cantabria de 20-08-2020).

c) Las ayudas para apoyar el funcionamiento de las Organizaciones de Productores y sus asociaciones se han materializado a través del incremento del apoyo a los planes de producción, permitiendo que se eleven hasta el 12% del valor de la producción comercializada por dichas organizaciones, lo que ha supuesto la dotación de esta línea de ayudas con 100.000,00 euros, tal y como puede verse en el Extracto de la Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de 30 de julio de 2020 por la que se convocan para el año 2020 las ayudas a organizaciones de productores pesqueros en el ámbito exclusivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la preparación y ejecución de los planes de producción y comercialización, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).(BOC 150 del 6 de agosto de 2020).

d) Las ayudas previstas para el almacenamiento de los productos pesqueros, con las que el sector podrá almacenar hasta el 20% del valor de la producción y el 25% de su volumen, han sido gestionadas por la Administración General del Estado.

e) Las ayudas a las industrias de transformación y comercialización de los productos pesqueros están pendientes de aprobación de su cuantía para el apoyo a los proyectos de transformación industrial que ha tenido que sufrir este sector por los efectos del COVID 19. Finalmente se han incrementado al crédito plurianual con 1,5 millones de euros más de los que inicialmente se habían previsto convocar (2 millones de euros)."